

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO ALCALDICIO N° 002631,

LA CISTERNA, 26 JUN. 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

TENIENDO PRESENTE: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3947 del 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.6.3 en dicho reglamento.

VISTOS: 1.- La Patente Comercial a nombre de: **Carnes Santa Ana S.A.**, Rol 2-5020, Giro: **Carnicería**, con dirección en: **Goycolea N° 08**.

2.-La solicitud de Ampliación de Giro a: **Elaboración y Venta de Masas Horneadas al por menor**.

3.- Revisados los antecedentes se ha comprobado que procede dicha ampliación y lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO

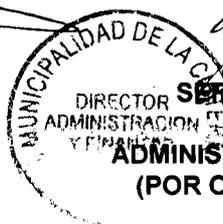
APRUEBASE: La Ampliación de Giro de la Patente que a continuación se indica, por cumplir el contribuyente con los requisitos necesarios para dicha ampliación.

NOMBRE	: CARNES SANTA ANA S.A.
R.U.T.	: 79.904.600-8
DIRECCIÓN	: GOYCOLEA N° 08
GIRO	: CARNICERIA
AMPLIACION A	: ELABORACION Y VENTA DE MASAS HORNEADAS AL POR MENOR.
ROL	: 2-5020

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO ALVAREZ VARGAS
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)


SAV/POF/LBM/so.-